

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, marzo siete (7) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-33-33-005-2012-00124-01
DEMANDANTE: MARIA ALICIA CAÑON RAMOS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el presente expediente, se observa a folio 20 del cuaderno de segunda instancia, que los apoderados de la parte demandante y el Municipio de Villavicencio, en forma conjunta, solicitaron fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación, manifestando que han llegado a un acuerdo con el propósito de dar fin al presente proceso.

Teniendo en cuenta que en esta instancia judicial es posible la conciliación judicial al tenor de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 446 de 1998, el despacho fija el **dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018) a las 3:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO. La firma es fluida y se extiende por varias líneas de texto.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-

